

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13489** PONTEVEDRA

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000049/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000080 se ha dictado en fecha 10/03/14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor TRANSYCONS SANTOME, S.L., con CIF B-94.002.136, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Atranco, n.º 5, portal 2, 1.ª A, de Cangas do Morrazo; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en de la hoja PO-47.685, al folio 20 del tomo y libro 3.540 de Sociedades.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. MANUEL FONTAÍÑA TROITIÑO, con domicilio postal en calle Sobreira, n.º 6, 3.º D, 36212 Vigo, y dirección electrónica señalada concursotransycons@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 27 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140016372-1